


RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N.º 010-2025-CU-UIGV
Lima, 30 de enero de 2025

VISTOS:




El Acta de sesión Extraordinaria de Consejo Universitario y la Carta N.º 75-2025-OCGT-SG-REC-UIGV, que solicita se confiera ciento veintidós (122) Grados Académicos y Títulos Profesionales, presentados por la Oficina Central de Grados y Títulos de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, cuya relación se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, por Junta de Acreedores de fecha 24 de junio de 2021, suspendida y reanudada el 28 de junio de 2021, los acreedores de la Universidad acordaron la disolución y liquidación como destino de su patrimonio, designando como entidad liquidadora a la Empresa Liquidadora Gestión Económica SAC, aprobando y suscribiendo el Convenio de Liquidación respectivo;

Que, mediante Junta de Acreedores de fecha 30 de mayo de 2022, acordaron remover a la Empresa Liquidadora Gestión Económica SAC y designar como nueva entidad liquidadora a Yuly Yanny Herrera Llamocca, aprobando y suscribiendo la modificación respectiva al Convenio de Liquidación. Asimismo, mediante Junta de Acreedores de fecha 23 de setiembre de 2022, acordaron el cambio de destino de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, Asociación Civil, pasando de la condición "en liquidación en marcha" a "en reestructuración" y designar como administradora concursal a la abogada Yuly Yanny Herrera Llamocca;



Que, el numeral 59.9 del artículo 59 de la Ley Universitaria, Ley N.º 30220, establece que el Consejo Universitario tiene la atribución, entre otras, de conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado;

Que, de acuerdo con el artículo 12 del Reglamento General de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, señala que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UIGV. Encontrándose la UIGV en un proceso concursal de reestructuración, asume sus atribuciones la persona natural o jurídica que haga las veces de Administrador Concursal y sus funciones están contenidas en el Estatuto de la UIGV en la medida que no se opongan o contradigan con la Ley General del Sistema Concursal, además de aquellas funciones que otorgue la Junta de Acreedores de la UIGV;




Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N.º 05-2024-AU-UIGV, de fecha 17 de abril de 2024, se resolvió declarar la vacancia del cargo del electo Rector, señor Claudio Cervantes Liñán, y se encargó las funciones de Rector a la Vicerrectora Académica, Dra. María Antonieta Sánchez García;

Que, de acuerdo con el artículo 18 del Reglamento General y en concordancia con el Reglamento de Grados y Títulos, de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, el Vicerrector Académico refrenda los diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales en mérito a lo dispuesto en el artículo 42 del Estatuto vigente y cuando se presenten las siguientes circunstancias: Impedimento temporal o permanente, despido,

ESCRIBE

TU HISTORIA


licencia, renuncia, conducta inmoral probada, vacancia del Rector, vacío en la norma administrativa, o cualquier causa excepcional y sustentada prevista en nuestra normativa interna;



Que, en el artículo 36 del mismo cuerpo normativo, establece que la Oficina Central de Grados y Títulos es responsable de los trámites para la obtención de grados y títulos de pre y posgrado de toda la UIGV; en concordancia con el numeral 3.7 del Manual de Organización y Funciones – MOF aprobado con Resolución de Consejo Universitario N.º 175-2023-CU-UIGV, y modificado con Resolución de Consejo Universitario N.º 52 y 180-2024-CU-UIGV;

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo Universitario se acordó conferir ciento veintidós (122) Grados Académicos y Títulos Profesionales, contenidos en la Carta N°75-2025-OCGT-SG-REC-UIGV, los mismos que cumplen las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes; por tanto, es necesario emitir el acto resolutivo respectivo, autorizándose el refrendo de las Diplomas a la Vicerrectora Académica encargada de Rectorado, conforme a la normativa vigente;

Con las visaciones de la Secretaría General y la Oficina Central de Grados y Títulos de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega;



En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria, Ley N.º 30220, la Ley General del Sistema Concursal, Ley N.º 27809, y el Reglamento General de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS** a los siguientes egresados:

1. GONZALES RAMIREZ JUDIT NOEMI
2. LINARES GUEVARA EUDES
3. MEDINA LOPEZ LOURDES CARMEN
4. MERINO MERCADO LUIS ENRIQUE
5. RAZA CRUZ CALEB JOSUE



ARTÍCULO SEGUNDO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN CIENCIAS ECONÓMICAS** al siguiente egresado:

1. MEZA SALDARRIAGA LUIS ALBERTO

ARTÍCULO TERCERO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN CONTABILIDAD** a los siguientes egresados:

1. BARTUREN AYBAR YASMIN ALEXANDRA
2. HUARACHI MARILUZ LUCIANA
3. LOPEZ PINGO WISTON GILMER
4. ORTIZ GUILLEN FLOR JACKELINE

ARTÍCULO CUARTO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN** al siguiente egresado:

1. PALOMINO HERNÁNDEZ ROXANA PATRICIA

ARTÍCULO QUINTO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS** a los siguientes egresados:

1. ALMIDON RETAMOZO FREDY RONALD
2. ALVAREZ DE MAQUITO BENEDICTA
3. CANA MUÑOZ ROGERS
4. CONDEZO REYES GIANMARCO MOISES
5. DE AMAT PEREZ IGNACIO OSCAR NAPOLEON
6. HUAYLINOS VELASQUEZ FIORELLA LIZETT
7. HURTADO HUARSAYA RUBEN
8. INFANTE LABRIN RODOLFO GUSTAVO
9. MUÑOZ HERNANDEZ JOSE LUIS
10. NAVARRO ROMERO SARA ANGELICA
11. NIEBLE MEZA JOSE ALBANO
12. QUISPE PARIZACA RENZO MANUEL
13. SANCHEZ TEJADA JOSE ADOLFO
14. SANDOVAL PONCE DE LEON JORGE LUIS
15. URRUTIA PACHAS CARLOS MANUEL YAVE

ARTÍCULO SEXTO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN EDUCACIÓN** al siguiente egresado:

1. VAIZ TATAJE NORMA LORENA
2. ZUTA QUISPE ROSA MERCEDES

ARTÍCULO SÉPTIMO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL** al siguiente egresado:

1. SALDARRIAGA PAREDES ANTONI BENJAMIN

ARTÍCULO OCTAVO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN PSICOLOGÍA** a los siguientes egresados:

1. BARRIENTOS PALACIOS LIZ ISABEL
2. PEREZ RAMIREZ CARMEN CECILIA
3. RIOS GUERRERO FERNANDO ELMER
4. TORRES PADILLA MIRYAM MERCEDES
5. TUDELANO ANDIA ANGELICA MARIELLA

ARTÍCULO NOVENO. – CONFIÉRASE el grado académico de **BACHILLER EN TECNOLOGÍA MÉDICA** a los siguientes egresados:

1. RUIZ SIPION LINO HERNAN

ARTÍCULO DÉCIMO. – CONFIÉRASE el título profesional de **ECONOMISTA** a los siguientes bachilleres:

1. DELGADO CURI LUIS ADRIAN
2. PEREDA VILLANUEVA FRANCISCO HORACIO

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. – CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN** a los siguientes bachilleres:

1. AGUILAR LUNA MARIANO AMADOR
2. ARENAS FUENTES PERCY YONATHAN
3. CADENILLAS LOPEZ ARMANDO
4. FERRER RUIZ ALFREDO ALEXANDER
5. FLORES PALMA FANNY JEANETTE
6. GIRON DE LA CRUZ ROMINA WENDY
7. INFANTE SANCHEZ LUIS GILBERTO
8. MAMANI LAQUI MIGUEL ANGEL
9. MONTERO GARCIA ALEX LINDER
10. NARREA REVELO GONZALO ALBERTO
11. QUISPE ESPINOZA RONALD FERNANDO
12. TARRILLO SANCHEZ ROSA MARIBEL
13. TICLLA FUSTAMANTE ROSA NELVA
14. VELASQUEZ COSQUILLO GERSSON ALBINO

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. – CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA** al siguiente bachiller:

1. VEGA BALLADARES JESSICA DE LOURDES

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. – CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEPORTIVA** al siguiente bachiller:

1. PESCHIERA LORET DE MOLA ADRIANA

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. – CONFIÉRASE el título profesional de **CONTADOR PÚBLICO** al siguiente bachiller:

1. BEDON ATAQUE STEFANI YOSSELIN
2. CHAMBI CANAZA PHAMELA
3. HERRERA HERRERA KEYLLI GISSETE
4. REYES RODRIGUEZ XIOMARA DAYANE

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. – CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN TURISMO Y HOTELERÍA** al siguiente bachiller:

1. BAZAN TORRES OMAR BERNARDO
2. CASAS GALINDO SULLY MIRELLA

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO. – CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN GESTIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES** al siguiente bachiller:

1. HORNA MORENO FRIDA HELEN
2. QUINTANA CUSICANQUI CARLOS ROBERTO

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO. - CONFIÉRASE el título profesional de **ABOGADO** a los siguientes bachilleres:

1. ANGULO PALACIOS MARTIN JEREMIAS
2. CARRASCO LUNA DIONICIO EMILIO
3. CASTRO SANTILLAN SANDRO
4. CUADROS RAMOS VICTOR MARTIN
5. GRANDA CASTILLO JOSE ANGEL
6. GUIZADO CRUZ KARINA GERALDINE
7. HUAMANCAYO LIMAYMANTA KELLY
8. LOPEZ GIL GABRIELA RAQUEL
9. MAMANI COPA ROXANA
10. NERIO VILCHEZ JUANA SOLEDAD
11. PAREDES TAPIA EDSON MARTIN
12. PINO MATTOS HENRY DARLING
13. RECRA TOVAR ANDRE GIANFRANCO
14. VALDERRAMA GRANDE WILBER MANUEL
15. VIVANCO YBACETA JAVIER CESAR

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO. – CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA** al siguiente bachiller:

1. MENDOZA DOMINGUEZ DE MONTEALEGRE DEYSI YOVANI
2. PARAGUAY HUACAUSE ALEXANDRA MARIA
3. SILVA AREVALO YAJAYRA YULISA
4. VALDIVIA GOMEZ KIABETH CHAVELY
5. VASQUEZ REYNA CARLOTA
6. VELASQUEZ CASTAÑEDA MIRYAM GIOVANNA

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO. – CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA, ESP.: CIENCIAS HISTÓRICO SOCIALES Y FILOSOFÍA** al siguiente bachiller:

1. PINEDO VIENA HERNAN

ARTÍCULO VIGÉSIMO. – CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA, ESP.: LENGUA Y LITERATURA** al siguiente bachiller:

1. JARAMILLO GUILLEN OSCAR

ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO. – CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA, ESP.: MATEMÁTICA Y FÍSICA** al siguiente bachiller:

1. GUTIERREZ ARANIBAR RONALD JAIME
2. TAFUR CONTRERAS LUIS ALBERTO

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO. – CONFIÉRASE el título profesional de **SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ENFERMERÍA EN CENTRO QUIRÚRGICO** al siguiente bachiller:

1. MIRANDA LEON SARITA JUANA

ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO. – CONFIÉRASE el título profesional de **CIRUJANO DENTISTA** al siguiente bachiller:

1. BOCANGEL CAJAMARCA ROBERTO
2. LEON ROJAS ROBINSON JOSE
3. OSIS LA ROSA ELIZABETH DEL ROSARIO

ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO. – CONFIÉRASE el título profesional de **INGENIERO ADMINISTRATIVO** al siguiente bachiller:

1. ACUÑA ARQUEROS MIGUEL ANGEL
2. LEGUÍA PACHECO JOSÉ ANTONIO
3. MERINO ROMAN VICTOR EDUARDO
4. PALOMINO PAZ JIMMY WILLIAM
5. QUISPE CAVERO CARLOS DEL CARMEN

ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO. – CONFIÉRASE el título profesional de **INGENIERO INDUSTRIAL** al siguiente bachiller:

1. MACO MUSAYON STEFANY DENISSE
2. MOREYRA DELGADO NOELIA LICETH
3. SILDARRIAGA CAMARENA JAIME JAVIER

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO. – CONFIÉRASE el título profesional de **INGENIERO DE SISTEMAS Y CÓMPUTO** al siguiente bachiller:

1. CHAVEZ TRELLES CRISTIAN LEONARDO
2. ENRIQUEZ CASTRO MIXELY ARLINA
3. MOYA NEYRA ALDO FABRIZIO
4. MURRUGARRA RAMIREZ JESUS EMILIO
5. NUÑEZ AGUI MARJOURIE
6. TORRES MOSQUERA JORGE WILFREDO
7. VELASQUEZ HURTADO MARCOS ENRIQUE

ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO. – CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN PSICOLOGÍA** al siguiente bachiller:

1. ALVA GARCIA KARINA LISSETH
2. COLCHADO SEPULVEDA BERENICE DEL CARMEN
3. HUAYTA GUTIERREZ ERIKA PAOLA
4. RIOS ZEA ANTONIO JABNER
5. TAPIA ESPINAL DAYSI GIOVANNA

ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO. – CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL** al siguiente bachiller:

1. MATOS SAN JULIAN KESHIA SHARON

ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO. – CONFIÉRASE el grado académico de **MAESTRO EN DERECHO CIVIL Y COMERCIAL** a:

1. BALLON CASTRO LILIA LIZBETH
2. TORRES VERA EDUARDO DIEGO

ARTÍCULO TRIGÉSIMO. – CONFIÉRASE el grado académico de **MAESTRO EN DERECHO NOTARIAL Y REGISTRAL** a:

1. HUAMAN PONTE JANET CRISTINA

ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO. – CONFIÉRASE el grado académico de **MAESTRO EN DERECHO PENAL** a:

1. CAHUE GUZMAN LUIS

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO. – CONFIÉRASE el grado académico de **MAESTRO EN DERECHO PROCESAL PENAL CON MENCIÓN EN DESTREZAS Y TÉCNICAS DE LITIGACIÓN ORAL** a:

1. PORRAS RAMOS SILVIA FILADELFIA

ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO. – CONFIÉRASE el grado académico de **MAESTRO EN DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ALTA DIRECCIÓN** a:

1. CRISTOBAL TRUJILLO ADELIA

ARTÍCULO TRIGÉSIMO CUARTO. – CONFIÉRASE el grado académico de **MAESTRO EN GERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD** a:

1. QUISPE CISNEROS JORGE LUIS

ARTÍCULO TRIGÉSIMO QUINTO. – CONFIÉRASE el grado académico de **MAESTRO EN GESTIÓN EDUCATIVA** a:

1. MACEDO CHOQUE JOSE GABRIEL

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEXTO. – CONFIÉRASE el grado académico de **DOCTOR EN DERECHO** a:

1. PICON PERLA TWIGGY MERCEDES

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SÉPTIMO. – CONFIÉRASE el grado académico de **DOCTOR EN ECONOMÍA** a:

1. HOCES VARILLAS VICTOR AURELIO

ARTÍCULO TRIGÉSIMO OCTAVO. – CONFIÉRASE el grado académico de **DOCTOR EN EDUCACIÓN** a:

1. QUIROZ LA TORRE ROSA GABRIELA

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO. – PUBLICAR la presente resolución en la página *Web* portal de transparencia Universitaria de la Universidad.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO PRIMERO. – ENCARGAR a la Oficina Central de Grados y Títulos los trámites necesarios para el registro correspondiente ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU; asimismo, póngase a conocimiento de los Decanos de Facultad, a la Jefa de la Oficina Central de Grados y Títulos, a la Oficina de Informática y Sistemas, y las demás dependencias académico-administrativas para que realicen las acciones pertinentes y conducentes para el cumplimiento del objeto de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




DRA. MARÍA ANTONIETA SÁNCHEZ GARCÍA
VICERRECTORA ACADÉMICA
RECTORA (E)
UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA